

FÉLIX VACAS FERNÁNDEZ

**EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL USO
DE LA FUERZA POR PARTE DE
LAS OPERACIONES DE
MANTENIMIENTO DE LA PAZ
DE NACIONES UNIDAS**

Prólogo de
Gregorio Peces-Barba Martínez

DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL,
ECLESIAÍSTICO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
MARCIAL PONS, EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES, S.A.
MADRID 2005 BARCELONA

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
PRÓLOGO	9
PALABRAS PREVIAS.....	13
ABREVIATURAS	15
INTRODUCCIÓN.....	21

PRIMERA PARTE

EL PRINCIPIO DE “LA PROHIBICIÓN DEL USO DE LA FUERZA” EN SU APLICACIÓN A NACIONES UNIDAS

CAPÍTULO PRIMERO

FUNDAMENTO JURÍDICO Y CONTENIDO DEL PRINCIPIO QUE PROHÍBE EL USO DE LA FUERZA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES EN SU APLICACIÓN A NACIONES UNIDAS

I. El fundamento jurídico de la aplicación a Naciones Unidas del principio que prohíbe el uso de la fuerza.....	36
1. El principio que prohíbe el uso de la fuerza en las relaciones internacionales es una norma de Derecho internacional general que, como tal, también obliga a Naciones Unidas.....	38
2. El art. 2.4 de la Carta no sólo obliga a los Estados sino también a Naciones Unidas.....	43
II. El contenido del principio que prohíbe el uso de la fuerza en su aplicación a las operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas	50

	Pág.
1. El principio que prohíbe el uso de la fuerza posee un alcance general.....	51
2. El consentimiento del Estado, por sí solo, no convierte en lícito el uso de la fuerza por parte de las operaciones de mantenimiento de la paz que actúan en su territorio	60
A. El consentimiento de un Estado <i>por sí solo</i> no convierte en lícito el uso de la fuerza en las relaciones internacionales.....	64
B. El consentimiento de un Estado por sí mismo sí puede convertir en lícito el uso de la fuerza <i>en su jurisdicción interna</i> , pero ello no es aplicable a Naciones Unidas.....	66
3. El principio que prohíbe el uso de la fuerza en su aplicación a Naciones Unidas no sólo posee carácter procedimental, sino también material.....	72

CAPÍTULO SEGUNDO

CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE LA PROHIBICIÓN DEL USO DE LA FUERZA PARA NACIONES UNIDAS EN EL ÁMBITO DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ

I. La aplicación del principio de arreglo pacífico de controversias a Naciones Unidas en el ámbito de las operaciones de mantenimiento de la paz.....	84
II. Los mecanismos a través de los cuales se permite el uso de la fuerza deben estar expresamente predeterminados y su interpretación debe ser, en todo caso, restrictiva	93

SEGUNDA PARTE

EL USO DE LA FUERZA ARMADA POR PARTE DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ: FUNDAMENTO JURÍDICO Y DISTINCIÓN CONCEPTUAL

CAPÍTULO TERCERO

EL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL DEL USO DE LA FUERZA POR PARTE DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ

I. El fundamento de la competencia de Naciones Unidas para crear operaciones de mantenimiento de la paz.....	116
II. El fundamento jurídico general del uso de la fuerza por parte de las operaciones de mantenimiento de la paz.....	125

CAPÍTULO CUARTO

**EL USO DE LA FUERZA EN LEGÍTIMA DEFENSA
POR PARTE DE LAS OPERACIONES
DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ**

I.	El fundamento jurídico del uso de la fuerza en legítima defensa por parte de las operaciones de mantenimiento de la paz	141
II.	El contenido del uso de la fuerza en legítima defensa: la exigencia de ataque armado previo.....	148
	1. La falta de relevancia jurídica del elemento subjetivo: quién realiza el ataque armado previo	149
	2. La necesaria concurrencia del elemento objetivo: el ataque armado previo	153
III.	Distinción conceptual entre uso de la fuerza en legítima defensa y uso coercitivo de la fuerza.....	163

CAPÍTULO QUINTO

**LOS PROBLEMAS QUE PLANTEA EL USO COERCITIVO
DE LA FUERZA POR PARTE DE LAS OPERACIONES
DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ**

I.	La autorización del uso de la fuerza coercitiva a las operaciones de mantenimiento de la paz, ¿transforma su naturaleza jurídica?	189
II.	Análisis de la práctica de las operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas en los años 90 en relación con el uso coercitivo de la fuerza.....	197
	1. El caso de UNPROFOR: para lo que no sirve una operación de mantenimiento de la paz	199
	2. El caso de ONUSOM II: la falta de voluntad para que Naciones Unidas desarrolle operaciones de imposición de la paz	207
III.	La necesaria distinción entre operaciones coercitivas y operaciones consensuales de Naciones Unidas	212

TERCERA PARTE

**LÍMITES JURÍDICOS APLICABLES AL USO
DE LA FUERZA POR PARTE DE LAS OPERACIONES
DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ**

CAPÍTULO SEXTO

**LÍMITES JURÍDICOS GENERALES APLICABLES AL USO
DE LA FUERZA POR PARTE DE LAS OPERACIONES DE
MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE NACIONES UNIDAS**

I.	Límites derivados de la Carta de Naciones Unidas	234
----	--	-----

	<u>Pág.</u>
II. Los principios generales de Derecho internacional que limitan el uso de la fuerza por parte de las operaciones de mantenimiento de la paz	242
1. El principio de necesidad.....	243
2. El principio de inmediatez.....	247
3. El principio de proporcionalidad	249

CAPÍTULO SÉPTIMO

EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE NACIONES UNIDAS: APLICACIÓN Y CONTROL JURISDICCIONAL INTERNACIONAL

I. La aplicación del Derecho internacional humanitario a las operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas.....	257
II. La competencia de la Corte Penal Internacional para procesar a miembros de las operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas	270
CONCLUSIONES	285
DOCUMENTACIÓN	293
BIBLIOGRAFÍA	297